

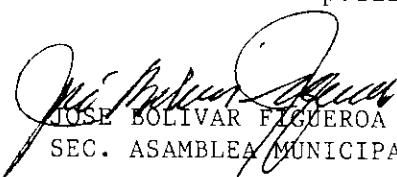
ESTADO LIBRE ASSOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE Salinas
CÁMARA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
S. G. ECO. 146
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

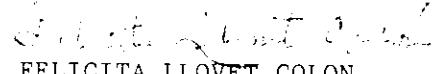
ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1991-92

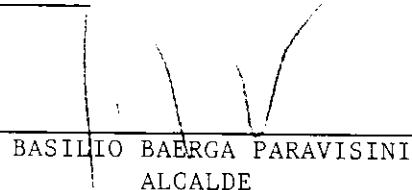
ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL COMITE PRO FIESTAS POPULARES DE AGUIRRE A CELEBRAR DICHAS FIESTAS EN EL PARQUE DE RECREO DURANTE LOS DIAS 28, 29 30 DE NOVIEMBRE Y 1RO. DE DIC. DE 1991.

- POR CUANTO: El Comité Pro Fiestas Populares de Aguirre, solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar sus Fiestas Populares en dicho barrio.
- POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en que se celebren dichas fiestas.
- POR CUANTO: En dichas fiestas se instalarán un Coney Island, kioskos, etc.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité Pro Fiestas Populares de Aguirre a celebrar sus Fiestas Populares durante los días 28, 29 30 de noviembre y 1ro. de diciembre de 1991.
- Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra: Copia de esta ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité Pro Fiestas Populares de Aguirre para su conocimiento y fines pertinentes.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Alcalde Basilio Baerga Paravisini, a los 8 días del mes de Nov. de 1991.

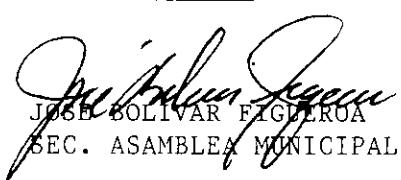

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1991-92, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 14 de octubre de 1991.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. Sánchez, José A. García, Ada I. Alvarado, Vicente Torres, Benjamín Zayas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 8 de Nov de 1991.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL